

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2017

Junta Ordinaria de Accionistas Socovesa S.A.

18 de abril de 2017

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado por el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Superintendencia, el Directorio de Socovesa S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

Se invitó a las empresas de auditoría EY, Deloitte Auditores, Price Waterhouse Coopers y BDO Auditores & Consultores (“BDO”) a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales para el año 2017, solicitando expresamente que las propuestas contuvieran, a lo menos, los siguientes aspectos:

- › Honorarios por los servicios propuestos;
- › Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;
- › Conocimiento de la empresa de auditoría de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- › Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas al negocio inmobiliario y de construcción.

Las compañías anteriormente mencionadas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar los Estados Financieros de la Sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al Comité de Directores en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, el Comité acordó proponer al Directorio de la Compañía, para que este a su vez le sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de abril de 2017, la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría EY y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría Deloitte.

El Directorio de Empresas Socovesa, en sesión ordinaria realizada el mismo día 28 de marzo de 2017, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó ratificar la propuesta del Comité de Directores, en orden a sugerir a la Junta de la Compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte.

Los fundamentos de esta decisión fueron los siguientes:

- › Experiencia y conocimiento de la Sociedad y de la industria inmobiliaria y de la construcción;
- › Características de los equipos de trabajo, considerando su experiencia, formación técnica, trayectoria y reconocimiento en el mercado;
- › Niveles adecuados de independencia;
- › Buen nivel de servicios recibidos durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016;
- › Razonable costo de los servicios ofertados por EY, considerando la mantención de la tarifa cobrada en relación al año 2016 y el número de horas comprometidas; y,
- › Entendimiento de los riesgos propios del negocio en el que participa la Sociedad y apoyo en el fortalecimiento de sus procesos y controles.

El Directorio de la Compañía consideró que los aspectos utilizados para seleccionar a la empresa de auditoría a comienzos del ejercicio 2016 no han variado en forma relevante a lo largo del último año. Asimismo, si bien la rotación de empresas auditoras es una práctica beneficiosa, también tiene sus costos, principalmente asociados a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía. Esta comprensión es muy importante para poder asegurar la calidad del servicio prestado y generalmente, se logra después de un par de años trabajando en conjunto.

En relación a la designación de la empresa de auditoría Deloitte como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

En síntesis, el Comité de Directores y Directorio de la Sociedad han resuelto recomendar a los señores accionistas la renovación de los servicios de EY como firma de auditoría para el ejercicio 2017. La mantención de los mismos auditores externos permite lograr la consolidación y estabilidad en el cumplimiento de los procesos de control interno en el mediano plazo requeridos por la Compañía.